



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1546

SALTA, 20 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.204/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Matemática II**" (1° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - que se dictan en Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127, el Consejo Superior a través de su Res. CS 328/16 – designa a la Esp. Mirta Noemí Arias – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Matemática II" (1° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – ambas carreras de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 131, el Secretario de Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda informa que la citada profesional efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designada, el 01 de septiembre de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara a la Esp. Arias que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple – en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y Res. CS N° 063/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la **Esp. MIRTA NOEMÍ ARIAS** – DNI N° 12.119.230 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Matemática II**" (1° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – ambas de la Sede Regional Orán, con dependencia académica de esta Facultad, el 01 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS. N° 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad, y demás reglamentaciones vigentes en esta Universidad en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Esp. Arias que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1546

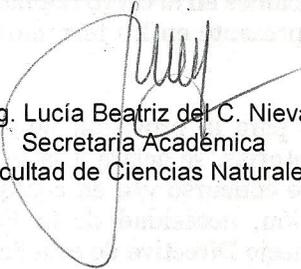
EXPEDIENTE N° 11.204/2014.

/.
de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple – en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y la Res. CS N° 063/15 para las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Esp. Arias, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSa, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Niewa
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales